

ca les redundase algún provecho, el *civis romanus sum*, y olvidan que también son médicos, que viven malamente con su profesión horosa, deshonrada por concupiscencias é inmoralidades, dignas de severa represión, y que no con bizantinismos constitucionales, sino con organizaciones fuertes y respetadas puede asegurarse á la sociedad la pureza moral de cuantos de su salud cuidan y á los médicos el triunfo de la honradez y de la ciencia sobre los excesos del descaro y de la charlatanería; si por tales miembros, digo, hubiera de juzgarse á la clase, podría creerse que estaba ganada por la locura é iba derechamente al suicidio. Porque suicidas son los que reciben en sus manos el remedio de las desdichas, que van comprometiendo su vida, y aún alborotan y se revuelven contra tan señalado servicio.

No puede negarse que, mirados desde ciertos puntos de vista, los Estatutos promulgados por Real decreto de 12 de Abril, tienen imperfecciones; pero de sobra se sabe que lo mejor es enemigo de lo bueno, y que, colocados en posición de dictar la ley, los que ahora la combaten, muy posible es que lo hubieran hecho peor. Ejemplo bien patente dió de esta verdad el periódico más estéril, si no el más funesto para la clase, cuando acometió la reforma del Reglamento benéfico-sanitario: después de pasarse los años llenando sus columnas de alharacas en favor de los facultativos y de quijotismos en contra de Gobiernos, autoridades y reputaciones hizo, cuando la ocasión le vino á la mano, la obra más desdichada que se ha conocido. Guarecióse, contra el chubasco de protestas que se le echó encima, en la deficiencia de la Ley de Sanidad; pero en vano, porque con la misma ley dictó González Bravo su Reglamento, el mejor (aunque fué el primero) de los que han existido.

Asombro y estupefacción causa el que los partidarios de la colegiación obligatoria, por artículo de más ó de menos, unansu protesta y levanten su voz con los que la odian, no por los motivos que exponen sino por los que ocultan; admiración produce que se saquen á relucir textos legales y se dé de soslayo á la conveniencia del nuevo régimen, cuando la lógica enseña que á esta circunstancia debiera atenerse la clase médica y á aquélla el legislador; pero la estupefacción, la admiración y el asombro llegan á lo indecible cuando se oye exclamar, indignado, á profesor tan respetable y de tan buen criterio, como el Dr Iglesias, Secretario perpetuo de la Real Academia de Medicina, que ciertos casos del art.º 17 de los Estatutos médicos “podrían merecer el “calificativo de *grotescos*, si no fueran bochornosos, depresivos “y mortificantes para los dignos médicos españoles, que ni se “convienen con ningún farmacéutico para el suministro de medicamentos á sus clientes, ni establecen consultas en las farmacias, ni han olvidado lo que aprendieron en su carrera sobre el “modo de recetar, siendo, por lo tanto, injuriosas é inoportunas “las prescripciones expuestas.”